

---

**El**  
**LIBRO DE CASOS**  
**para 2017 – 2020**

**Suplemento 2019 al Libro  
de Casos**

**World Sailing**

**Información de contacto con la oficina ejecutiva de World Sailing:**

20 Eastbourne Terrace

Paddington

London W2 6LG

United Kingdom

Teléfono: + 44 (0) 20 3940 4888

Email: [office@sailing.org](mailto:office@sailing.org)

© World Sailing Limited

Diciembre 2019

Reservados todos los derechos

## Resumen de los cambios

El Suplemento 2020 al Libro de Casos contiene tres nuevos casos, los Casos 144, 145 y 146. Estos casos se aprobaron en la conferencia anual de World Sailing de 2018.

---

### CASO 144

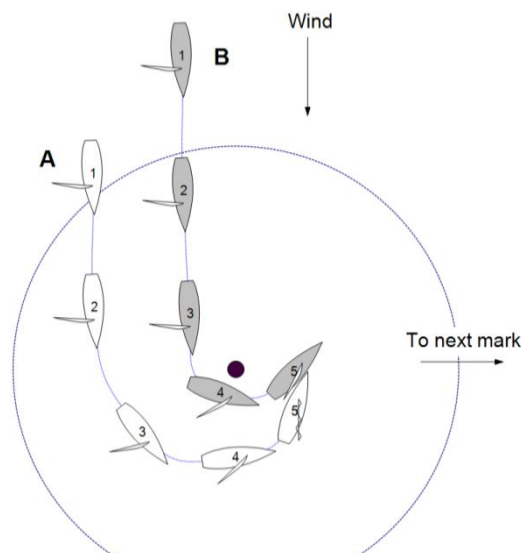
#### Definiciones, Espacio en Baliza

#### Regla 18.2(b), Espacio en Baliza: Dar Espacio en Baliza

#### Regla 18.2(c), Espacio en Baliza: Dar Espacio en Baliza

#### Regla 21, Exoneración

*La obligación de dar espacio en baliza se mantiene viva hasta que el barco con derecho la haya pasado, dejándola por el lado prescrito. La definición “Espacio en Baliza” define el espacio que un barco está obligado a dar, y el otro barco queda exonerado por la regla 21 solamente si navega dentro de ese espacio.*



#### Hechos

Los barcos A y B navegan de empopada acercándose a una baliza que deben dejar a babor. El rumbo a la siguiente baliza es un través. A alcanza la zona libre a proa de B y rodea la baliza dejando amplio espacio. En la posición 3

B se compromete con A. En la posición 4, A se encuentra a más de una eslora a sotavento de la baliza cuando B, junto a la baliza orza alrededor de ésta por el interior de A. Tras la posición 4, A orza rápidamente; B responde con prontitud, pero en la posición 5 no consigue mantenerse separado. Ambos protestan.

### **Pregunta 1**

¿Continúa obligado B a dar espacio en baliza a A tras la posición 3 y cumple tal obligación?

### **Respuesta 1**

Sí.

La regla 18.2(b) obliga a B a dar espacio en baliza a A. Ello incluye espacio para que A deje la baliza por el lado prescrito, lo que en la posición 4 aún no había culminado.

Entre las posiciones 4 y 5, B dio a A espacio para culminar su maniobra de pasar la baliza y también, de conformidad con la regla 18.2(c)(2), le dio espacio para navegar a su rumbo debido.

### **Pregunta 2**

En la posición 5, ¿qué barco es penalizado y cuál queda exonerado?

### **Respuesta 2**

A es penalizado y B queda exonerado.

Después de la posición 3, el rumbo debido de A ya no es navegar junto a la baliza. Por tanto, el espacio en baliza al que tiene derecho ya no incluye espacio para navegar hasta la baliza y, al orzar entre las posiciones 4 y 5 sin dar espacio a B para mantenerse separado, infringe la regla 16.1 y no queda exonerado por la regla 21(a).

Antes de que A orce, B se está manteniendo separado. Cuando A orza, la regla 16.1 da derecho a B a obtener espacio de A para mantenerse separado. En consecuencia, B queda exonerado por la regla 21(a) por infringir la regla 11 en la posición 5.

La respuesta sería idéntica en caso de que B hubiera podido mantenerse separado de A en la posición 5 pero únicamente colisionando con la baliza. A hubiera infringido la regla 16.1 y B hubiera quedado exonerado por la regla 21(b) de su infracción de la regla 31.

## CASO 145

### Definiciones, Terminar

#### Regla 28.2, Navegar el Recorrido

*Al tensar el hilo que representa la trayectoria de un barco al que se refiere la regla 28.2, aquel deberá proyectarse solamente sobre aguas navegables.*

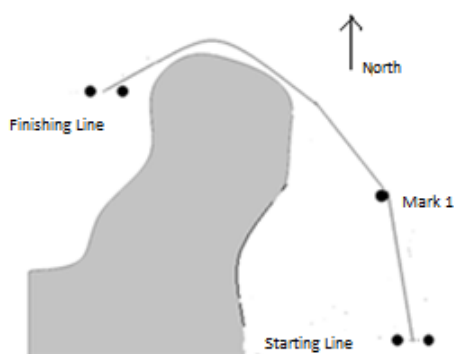
#### Pregunta 1

Al tensar el hilo al que se refiere la regla 28.2 ¿debe proyectarse solamente sobre aguas navegables?

#### Respuesta 1

Sí, la regla 28.2 se refiere a “un hilo que represente la trayectoria de un barco”. La trayectoria de un barco no puede transcurrir por encima de tierra firme ni por aguas no navegables o atravesar zonas prohibidas. En consecuencia, al tensarlo, el hilo debe proyectarse completamente sobre aguas navegables; deja a un lado aguas no navegables poco profundas, zonas prohibidas u otros obstáculos, y sigue el curso de un río.

Se aplica una consideración similar a las exigencias contenidas en la definición de “Terminar” de cruzar la línea de llegada desde el lado del recorrido, y de cruzar una puerta desde la dirección de la baliza anterior. El recorrido queda trazado por un hilo tenso que cumple las exigencias de la regla 28.2 y, por tanto, debe necesariamente proyectarse sobre aguas navegables, como se expuso anteriormente.



El dibujo muestra el hilo tenso de A cuando un promontorio obstaculiza a los barcos en un tramo del recorrido. Las instrucciones de regata describían el recorrido como: “Después de salir, rodear la Baliza 1 por babor y, a continuación, terminar.” Tras rodear la baliza 1 dejándola por babor, A navegó tan cerca del promontorio como le fue posible en función de su

calado y de la profundidad del agua en ese momento. Se ve el hilo de A tocando la Baliza 1 y su trayectoria evitando las aguas poco profundas situadas en el extremo norte del promontorio. Debido a la presencia del promontorio, el “lado del recorrido” de la línea de llegada era el lado norte. Por tanto, para ser anotado como terminado, A estaba obligado a cruzar la línea de norte a sur (véase la definición “Terminar”). Si no se exigiera que el hilo tenso se proyectara sobre aguas navegables, aquel seguiría una línea recta desde la Baliza 1 hasta la línea de llegada atravesando el promontorio. En ese caso, el “lado del recorrido” de la línea sería su lado sur, y A debería cruzar la línea de sur a norte.

## **Pregunta 2**

En aguas sujetas a la influencia de mareas, la consideración de aguas navegables ¿depende de si nos hallamos en pleamar o en bajamar?

## **Respuesta 2**

Ni lo uno ni lo otro. El que en un lugar determinado el agua sea navegable o no depende del calado del barco y de la profundidad del agua en el momento en que ese barco navegue por ese lugar.

GBR 2000/5

---

## **CASO 146**

### **Definiciones, Espacio**

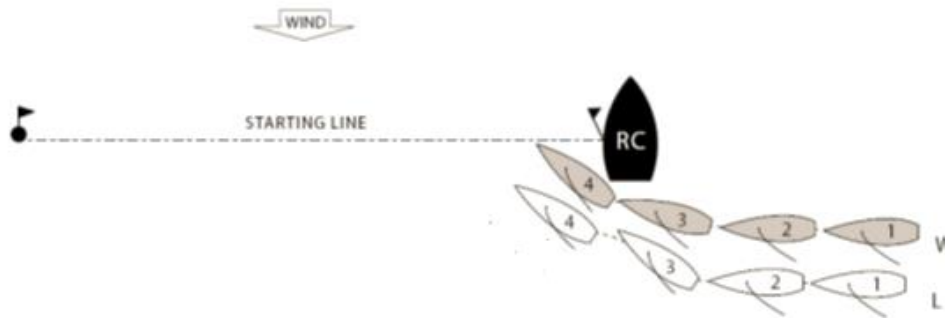
### **Regla 11, En la Misma Bordada, Comprometidos**

### **Regla 16.1, Alterar el Rumbo**

### **Parte 2, Preámbulo a la Sección C**

### **Regla 21, Exoneración**

*Cuando los barcos se aproximan a una baliza de salida para salir y un barco de sotavento orza, el barco de barlovento queda exonerado por la regla 21(a) si infringiera la regla 11 mientras navegue dentro del espacio al que tiene derecho por la regla 16.1.*



## Hechos

Diez segundos antes de la señal de salida los barcos L y W se aproximan a la embarcación de salidas del comité de regatas, amurados a estribor y comprometidos. Mientras W pasaba por la popa de la embarcación del comité, L orzó. W orzó ligeramente pero no pudo seguir respondiendo a la orzada de L sin colisionar con la embarcación del comité. L arribó para evitar un contacto. L protestó.

El comité de protestas descalificó a W por la regla 11 argumentando que no debiera haber navegado entre L y la embarcación del comité y que estaba “saliendo en cuña.” W apeló.

## Decisión

La embarcación de salidas del comité de regatas era tanto una baliza como un obstáculo para L y W (véanse las definiciones “Baliza” y “Obstáculo”). Sin embargo, debido a que dicha embarcación estaba rodeada de agua navegable y que L y W se acercaban a aquella para salir, las reglas en la Sección C de la Parte 2 (específicamente las reglas 18 y 19) no eran de aplicación. En consecuencia, L no tenía la obligación de dar espacio a W para pasar la embarcación del comité.

En las posiciones 1 y 2, L pudo navegar su rumbo sin necesidad de realizar acciones para eludir a W y pudo alterar su rumbo en ambas direcciones sin contacto inmediato. Por lo tanto, W se mantuvo separado como exige la regla 11 (véase la definición “Mantenerse Separado”).

Cuando L orzó en la posición 3, la regla 16.1 le exigía que diera espacio a W para mantenerse separado. Esta obligación se aplica incluso cuando los barcos pasan la embarcación del comité y están a punto de salir. “Espacio” es el espacio que W necesita para mantenerse separado de L y al mismo tiempo cumplir con sus obligaciones conforme a las reglas de la Parte 2, que incluye las reglas 14 y 31. Véase el Caso 114.

Cuando L orzó, W orzó tanto como pudo sin arriesgarse a tocar la embarcación del comité lo que habría supuesto infringir la regla 31. Al

arribar, L le dio a W espacio para mantenerse separado de acuerdo con la regla 16.1.

En la posición 3, L no podía “navegar a su rumbo sin necesidad de realizar acciones para eludir” a W; por lo tanto, W infringió la regla 11. Sin embargo, como W estaba navegando dentro del espacio al que tenía derecho según la regla 16.1, queda exonerado por la regla 21(a).

Se estima la apelación de W, se invierte la decisión del comité de protestas y se reclasifica a W en su posición de llegada.

Nota: La expresión “salir en cuña” no se encuentra en el *Reglamento de Regatas a Vela*. La expresión se usa habitualmente para referirse a la situación en la que un barco de sotavento mantiene su rumbo y un barco de barlovento navega entre la embarcación del comité y el barco de sotavento y colisiona con éste o le obliga a apartarse para evitar el contacto. En tal caso, el barco de barlovento infringe la regla 11 y no queda exonerado porque el barco de sotavento mantuvo su rumbo o se apartó y, por lo tanto, la regla 16.1 no era de aplicación.